Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

Sucesión. 110014003004-2019-00455-00.

Atendiendo los escritos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Aceptar la excusa de la abogada Lina Lizeth Gutiérrez Osorio, para la no aceptación del cargo como partidora.

2. Designar como partidor en reemplazo de la mencionada abogada a quien se encuentra en el acta adjunta y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia (acta anexa), a quien desde ya se le indica que cuenta con el termino de diez (10) días contados a partir de la aceptación del cargo, para allegar el respectivo trabajo de partición.

Advertir que en atención al Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional y para efectos de tramitar las notificaciones de la aludida auxiliar, contar términos y hacer cada procedimiento la secretaría deberá dar cumplimiento al Decreto 806 de – todo vía electrónica -.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 040**
Hoy 27 de Octubre de 2020.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 76110f7cd8cc61ebed802a8ff38c0506c451c20a419311e80a81731bea888563

Documento generado en 24/10/2020 02:02:52 p.m.